



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**  
**COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**  
**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS**  
PERÍODO 01-01-2022 AL 31-12-2024

**COMUNICADO N° 055**

La Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú informa a todos los colegiados que los impedimentos y/o dispensas **se deben presentar después de realizada las elecciones, es decir desde el 11 de abril 2022.**

Los artículos del REG que refieren los impedimentos y/o dispensas, son:

Artículo 130.- Constituye impedimento justificado para no sufragar en las Elecciones Generales la ausencia del territorio nacional, enfermedad certificada por médico colegiado e imposibilidad material debidamente justificada. Los miembros vitalicios y/o mayores de 70 años tienen voto facultativo.

Artículo 131.- La solicitud de dispensa se presentará ante la Comisión Electoral Departamental en la que corresponda sufragar al elector o ante el

31 Consejo Departamental, si la Comisión hubiere cesado en sus funciones. Si la dispensa fuere por enfermedad o imposibilidad de trasladarse al lugar de votación, la solicitud se presentará dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a las elecciones, salvo que por fuerza mayor el impedimento continúe, en cuyo caso la solicitud podrá presentarse luego de diez (10) días hábiles desde que la imposibilidad haya cesado, sin exceder tres (03) meses de realizadas las elecciones.

La solicitud deberá acompañarse con el certificado médico o la constancia de la imposibilidad material de trasladarse al lugar de votación, según el caso.

Artículo 132.- La solicitud de dispensa por encontrarse fuera del territorio nacional se presentará ante el Consejo Departamental en el que le correspondía sufragar al elector omiso, dentro del término de treinta (30) días hábiles de su retorno al Perú, acompañando copia fotostática del pasaporte en la parte pertinente a la identificación del titular, así como el registro de salida y entrada.

Atentamente,

Miraflores, 05 Abril de 2022.



Ing. CARLOS ENRIQUE ORMEÑO GRADOS  
CIP 19727  
PRESIDENTE



Ing. HERNÁN ENRIQUE SALAZAR REYNA  
CIP 113022  
SECRETARIO



Ing. OSCAR MIGUEL CAJAHUARINGA ISIDRO  
CIP 48215  
VOCAL



Ing. JORGE ALBERTO RAMÓN RIVERA FIGUEROA  
CIP 73055  
VOCAL